



Presidencia de la Nación

Secretaría de Turismo

BUENOS AIRES, 7 de noviembre 1988

SEÑOR DIRECTOR:

Me dirijo a usted a los efectos de enviarle copia de la Res. N° 401/88 otorgada por esta Secretaría de Turismo, por la cual se declara Fiesta Nacional de la Tonada al acontecimiento a celebrarse en el Manzano Histórico de Tanuyán -provincia de Mendoza-, en la primera quincena de febrero de 1989.

Saludo a usted atentamente.

CONGRESOS
ACONTEC.
TURISTICOS
<i>[Firma]</i>

[Firma]
ENRIQUE ALP
JEFE DEPARTAMENTO CONGRESOS
Y ACONTECIMIENTOS TURISTICOS

AL SEÑOR DIRECTOR DE TURISMO DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA
D. Carlos R. NAVESI
S. / D.



Presidencia de la Nación

Secretaría de Turismo

701

BUENOS AIRES, 1 NOV 1988

VISTO el Expediente Nº 354-Letra "T"/88 del registro del Gobierno de la provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Tunuyán -provincia de Mendoza- quien organiza desde hace varios años el Festival de la Tonada, solicita que esta celebración sea considerada como Fiesta Nacional.

Que la trascendencia y jerarquía alcanzada por este acontecimiento en anteriores realizaciones lo convierten en una atracción turística de relevancia.

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por la Resolución Nº 275/88 de esta Secretaría, para el otorgamiento del carácter de Fiesta Nacional a dicho festejo.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1300 de fecha 11 de agosto de 1987 y el Decreto Nº 663 de fecha 30 de abril de 1987.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TURISMO
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declárase Fiesta Nacional de la Tonada al acontecimiento a celebrarse en el Manzano Histórico de Tunuyán -pro-

6/11/88
4 11/88



Presidencia de la Nación

Secretaría de Turismo

vincia de Mendoza-, en la primera quincena de febrero de 1989.

ARTICULO 2º.- A partir de la fecha se autoriza la realización sucesiva de este acontecimiento en forma anual.

ARTICULO 3º.- La Dirección de Turismo de la provincia de Mendoza asumirá la responsabilidad y el control de este festejo, debiendo comunicar cualquier modificación que se produzca en cuanto hace a cambio de sede, fecha de celebración, como postergación y/o anulación de esta Fiesta Nacional.

ARTICULO 4º.- La Municipalidad de Tunuyán de la misma localidad, será la responsable de la organización, programación, y ejecución de los actos centrales.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION Nº

401

DIRECCION DE TURISMO	
MINISTERIO DE ECONOMIA	
24 NOV 1989	
Entró	Salio



Presidencia de la Nación

Secretaría de Turismo

vincia de Mendoza-, en la primera quincena de febrero de 1969.

ARTICULO 2º.- A partir de la fecha se autoriza la realización sucesiva de este acontecimiento en forma anual.

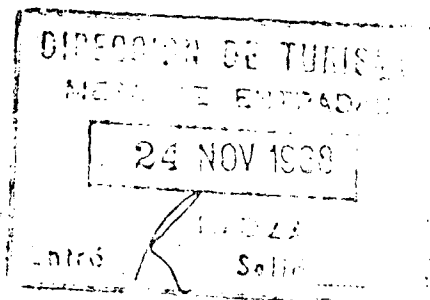
ARTICULO 3º.- La Dirección de Turismo de la provincia de Mendoza asumirá la responsabilidad y el control de este festejo, debiendo comunicar cualquier modificación que se produzca en cuanto hace a cambio de sede, fecha de celebración, como postergación y/o anulación de esta Fiesta Nacional.

ARTICULO 4º.- La Municipalidad de Tunuyán de la misma localidad, será la responsable de la organización, programación, y ejecución de los actos centrales.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION Nº

401





Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

196				5 de octubre		A		
196				5 de octubre		A		

Buenos Aires, 1º de marzo de 1996

Señor Subsecretario de Turismo
D. Mario Aranite

Me dirijo a usted a los efectos de remitirle para su conocimiento copia de las normas que rigen en la actualidad el otorgamiento del carácter de Fiesta Nacional a aquellas celebraciones que se llevan a cabo en el país y que se constituyen en importantes acontecimientos de atracción turística.

Se acompaña copia Decreto Nº 1300, la Resolución Nº 672, Ayuda Memoria donde se establecen los requisitos necesarios para obtener dicha declaración y Nómina de fiestas Nacionales otorgadas por esta Secretaría.

Saludo a usted muy atentamente.

Francisco J. de Antueno

FRANCISCO J. de ANTUENO
DIRECTOR GENERAL DE
PROMOCION TURISTICA

7.3.96

1135

11

Francisco J. de Antueno